ACTA DE LIQUIDACIÓN No. 2026333005239496

LUGAR Y FECHA: Florencia Caquetá, 06 de abril de 2026

INTERVIENEN:

TC. EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES
Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable "Cenac Regional Florencia"

CS. LUIS ANTONIO GUIO RODRIGUEZ
Suboficial Costos ESMBAS12
Supervisor Contractual

ANGELA VIVIANA CASTAÑEDA LEGUIZAMON
40.611.487 de Florencia (Caquetá)
Representante Legal

CONTINENTAL DISTRIBUCIONES FLORENCIA S.A.S. BIC
NIT No. 901604751
Contratista

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA NO. 166 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Entre los suscritos, **Teniente coronel EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES,** mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.083.130 expedida en Bogotá, en calidad de **DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA",** debidamente facultado mediante Resolución No. 00007376 del 23 de octubre de 2024, en concordancia con la Resolución No. 4223 del 23 de Junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o aclaren, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por la delegación conferida al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA, con NIT. 901.540.902-3**, por una parte, y por la otra parte la señora **ANGELA VIVIANA CASTAÑEDA LEGUIZAMON** identificada con la CC 40.611.487 de Florencia (Caquetá) representante legal de **CONTINENTAL DISTRIBUCIONES FLORENCIA S.A.S. BIC** con Nit: 901604751 en calidad de CONTRATISTA, suscribe la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 166 de 2025 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS.

OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CARTUCHOS PARA IMPRESORA Y DEMÁS INSUMOS PARA OFICINA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIOS N°.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ÁLZATE" Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BICAZ36 – BASCN – BIMEJ12 – BAEEV19 – BIROR25 – BISOL49 – BICAS27 – BIRIP58 – BICAS27 – BAACA27), PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2025.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE CON CERO CENTAVOS ($ 39.000.000,00).

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

La Entidad pagará al CONTRATISTA el valor del Proceso de Mínima Cuantía, previa facturación y los informes de auditoría médica que avalan el pago y suscripción de las actas de recibo con el visto bueno del supervisor del éste, las cuales se cancelarán dentro de los plazos contemplados en el Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial en la jefatura de presupuesto de la CENTRAL ADMNISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" y el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC" y la situación de los dineros por parte de la Dirección del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de MDN – EJC – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA y demás trámites administrativos a que haya lugar.

ACTAS: El acta debe resumir la información del Proceso de Mínima Cuantía que permita claramente su identificación y naturaleza y, por tanto, debe incluir los siguientes datos: Encabezado; el número de registro del documento; lugar y fecha; número del contrato; quienes intervienen y el asunto. SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida por la entidad. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley. DOMICILIO LEGAL: El domicilio legal del presente Proceso de Mínima Cuantía es el Municipio de Florencia del Departamento del Caquetá.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 09 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCION: 26 DE DICIEMBRE DE 2025

El proceso será ejecutado dentro de la vigencia 2025, una vez perfeccionado el Proceso de Mínima Cuantía hasta el 26 de diciembre del mismo año o hasta agotar presupuesto, o lo que ocurra primero, contando a partir de la aprobación de la póliza, expedición del registro presupuestal de compromiso, la acreditación de parafiscales y la firma del acta de inicio.

LUGAR DE ENTREGA:

Los servicios objeto del futuro Proceso de Mínima Cuantía se prestarán en las instalaciones del proveedor en el área georreferenciada del Departamento del Caquetá Municipio de Florencia.

Nota 1: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Proceso de Mínima Cuantía, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Florencia del Departamento del Caquetá.

Nota 2: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del Proceso de Mínima Cuantía. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

PLAZO DE DURACIÓN:

El proceso será ejecutado dentro de la vigencia 2025, una vez perfeccionado el Proceso de Mínima Cuantía ira hasta el 26 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, o lo que ocurra primero, contando a partir de la aprobación de la póliza, expedición del registro presupuestal de compromiso, la acreditación de parafiscales y la firma del acta de inicio.

SUPERVISOR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA: CS. LUIS ANTONIO GUIO RODRIGUEZ. o quien haga sus veces en el cargo debidamente nombrado mediante Resolución No. 01666804 del 30 de noviembre de 2025.

FIRMA EL SUPERVISOR DE LA VIGENCIA 2025 PARA **CONTINENTAL DISTRIBUCIONES FLORENCIA S.A.S. BIC** CON NIT: **901604751.**

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	2625	07/02/2025	$ 39.000.000,00
CRP	27525	10/12/2025	$ 39.000.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 166-2025.

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la POLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA - CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: CHU-100064464 No. CERTIFICADO: 533123025 ANEXO: 0, del día 11 de diciembre de 2025, SEGUROS MUNDIAL aprobada por el Ordenador del Gasto.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	$ 3.900.000,00	Desde el 09/12/2025 hasta el 27/06/2026
Calidad y correcto funcionamiento	$ 3.900.000,00	Desde el 09/12/2025 hasta el 27/12/2026

VII. ACTAS DE RECIBO

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal al MDN - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC REGIONAL FLORENCIA los bienes objeto del contrato, así:

No. De ACTA DE RECIBO A SATISFACION	N° ORDEN DE PAGOS PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO	No FACTURAS DEL PERIODO	NUMERO DE LOTE O TAPALOTE	VALOR TOTAL DE FACTURAS
202533301 7419476	19534726 de fecha 20/02/2026	$ 22.000.000,00	FEC 4068	N/A	$ 22.000.000,00
202533301 7419476	32763826 de fecha 17/02/2026	$ 5.000.000,00	FEC 4068	N/A	$ 5.000.000,00
202533301 7419476	32771126 de fecha 17/02/2026	$12.000.000,00	FEC 4068	N/A	$12.000.000,00
TOTAL					**$ 39.000.000,00**

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL: EMITIDA POR EL AREA DE TESORERIA UNA VEZ SE ENTREGAN LAS OBLIGACIONES DE LAS FACTURAS POR PARTE DE CONTABILIDAD.

VALOR: CORRESPONDE A LA SUMA O CUANTIA QUE SE COBRA EN EL INFORME DE SUPERVISION Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION Y DEBE SER IGUAL A LA SUMATORIA DE TODAS LAS FACTURAS.

No FACTURAS DEL PERIODO: RELACION DE FACTURAS QUE VAN RELACIONADAS EN EL INFORME DE SUPERVISION.

NUMERO DE LOTE: CONSECUTIVO DE LA RADICACION QUE EMITE LA PLATAFORMA DE RADICACION DE LAS FACTURAS REALIZADA POR LA FIRMA AUDITORA. CADA LOTE INCLUYE LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS. CADA TAPA/LOTE TIENE DOS LETRAS Y OCHO NUMEROS.

VIII CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENAC FLORENCIA.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No. 1:	Registro Presupuestal de la obligación No 526 de fecha 22/01/2026 Orden de Pago Presupuestal No 19534726 de fecha 20/02/2026	$ 22.000.000,00
PAGO No. 2:	Registro Presupuestal de la obligación No 9726 de fecha 11/02/2026 Orden de Pago Presupuestal No 32763826 de fecha 17/02/2026	$ 5.000.000,00
PAGO No. 3:	Registro Presupuestal de la obligación No 9926 de fecha 11/02/2026 Orden de Pago Presupuestal No 32771126 de fecha 17/02/2026.	$12.000.000,00
TOTAL		**$ 39.000.000,00**

PAGOS AÑO 2025	$	0,00
PAGOS AÑO 2026 RESERVA PTAL	$	39.000.000,00

REDUCCIONES	(-) $	0,00
REDUCCIONES AÑO VF	(-) $	0,00
TOTAL	**$**	**39.000.000,00**

BALANCE

Valor Total Contrato 166-2025			$ 39.000.000,00
Valor Cancelado total del contrato 166-2025	$	0,00	
Valor Cancel. contrato 166-2025 RES. PTAL 2026	$	39.000.000,00	
Valor no ejecutado (reducción)	$	0,00	
SUMAS IGUALES	**$**	**39.000.000,00**	**$ 39.000.000,00**

IX. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Informe de supervisión del Proceso de Mínima Cuantía No. 166 del 09 de diciembre de 2025, en donde el contratista cumple con todos los requisitos para el pago del mencionado contrato.

Recepción a satisfacción del objeto contractual por parte del MDN – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- EJE CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor de la Aceptación de Contrato No. 166 del 09 de diciembre de 2025 y un representante del Contratista. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Verificación por parte del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

X. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula treinta y dos del Contrato de Prestación de servicios No. 166 del 09 de diciembre de 2025, éste será liquidado: Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA por intermedio del ordenador del gasto convocará a EL CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto EL CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA. Si EL CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el MDN – EJC – CENAC FLORENCIA procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes

mencionado; b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA convocará a EL CONTRATISTA y se las dará a conocer, con el fin de que sean discutidas entre las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes; d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato; e) Cuando lo consignado por las partes, ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

XI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista manifiesta que EL MDN-EJERCITO NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENAC REGIONAL FLORENCIA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato de prestación de servicio No. 166 del 09 de diciembre de 2025, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). (Cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA:

El representante del EL MDN-EJERCITO NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENAC REGIONAL FLORENCIA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el proceso de mínima cuantía de Prestación de Servicios No. 166 del 09 de diciembre de 2025.

XII. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESODE MINIMA CUANTIA

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del Contrato de Prestación de servicios, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: Resolución No. 01666804 del 30 de noviembre de 2025, del

Nombramiento de Gerente de Proyecto, Supervisor e integrantes de los Comités Estructurador Técnico, Jurídico y Económico estructurador y el Comité Evaluador.

Gerente del proyecto	CT. SAEZ PETRO LILIANA YOSELIN	
Comité evaluador	Técnico	SV GONZALEZ ACOSTA JORGE EDUARDO
	Jurídico	PS. ARNULFO SILVA ZAMORA
	Económico	PS. MONICA ROCIO SANGUINO BONETT
Comité estructurador	Técnico	TS. MARTHA ROCIO PINEDA DELGADO
	Jurídico	PS. KARINA DIAZ CASTILLO
	Económico	PS. ZAIDA MARCELA ARTUNDUAGA
Supervisor (es) del Contrato de Suministro	CS. LUIS ANTONIO GUIO RODRIGUEZ Suboficial Costos ESMBAS12 (en su vigencia) o quien haga sus veces en el cargo (EN SU VIGENCIA) O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO	
Representante legal firma	ANGELA VIVIANA CASTAÑEDA LEGUIZAMON	

XIII. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

CS. LUIS ANTONIO GUIO RODRIGUEZ Suboficial Costos ESMBAS12 (en su vigencia) o quien haga sus veces en el cargo (en su vigencia) o quien haga sus veces en el cargo

XIV. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL FLORENCIA.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo en el Proceso de Mínima Cuantía No.166 del 09 de diciembre de 2025, suscrita entre EL MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA y por otra parte la señora **ANGELA VIVIANA CASTAÑEDA LEGUIZAMON** identificada con la CC 40.611.487 de Florencia (Caquetá) representante legal de **CONTINENTAL DISTRIBUCIONES FLORENCIA S.A.S. BIC** CON NIT: **901604751**, en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente **Proceso de Mínima Cuantía** No. 166 del 09 de diciembre de 2025, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA** representado por el señor **TC. EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES**, mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.083.130 expedida en Bogotá, y por otra parte la señora **ANGELA VIVIANA CASTAÑEDA LEGUIZAMON** identificada con la CC 40.611.487 de Florencia (Caquetá) representante legal de **CONTINENTAL DISTRIBUCIONES FLORENCIA S.A.S. BIC** con Nit: **901604751.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones

asumidas por la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 166 del 09 de diciembre de 2025, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENAC REGIONAL FLORENCIA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Florencia, Caquetá, a los seis (06) días del mes de abril de 2026.

TC. EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES
Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable "Cenac Regional Florencia"

ANGELA VIVIANA CASTAÑEDA LEGUIZAMON
CC 40.611.487 de Florencia (Caquetá)
Representante Legal
CONTINENTAL DISTRIBUCIONES FLORENCIA S.A.S. BIC
Nit: **901604751**
Contratista

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Firma:	
Cargo:	Suboficial Costos ESMBAS12 (en su vigencia) o quien haga sus veces en el cargo
Nombre y Apellido:	CS. LUIS ANTONIO GUIO RODRIGUEZ
No. Cédula:	1007305761 de Paipa Boyacá

Elaboró: CS. LUIS ANTONIO GUIO RODRIGUEZ
Supervisor